

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO CÓDIGO DE CONVIVENCIA



Estimados Padres de Familia o Representantes:

El presente Código de Convivencia Institucional es el resultado de las aportaciones que los distintos miembros de esta comunidad escolar han realizado, para elaborarlo se han analizado los diversos aspectos del funcionamiento de la Institución y los aspectos que intervienen en el diario convivir.

Este documento tiene la finalidad de constituirse en la herramienta que permita la convivencia armónica y positiva entre las autoridades, el personal docente, administrativo y de mantenimiento, los padres y madres de familia o representantes legales y por supuesto los estudiantes, dentro de un marco de solidaridad, tolerancia y encuentro intercultural.

Con su firma, ustedes expresan su conformidad con el presente **Código de Convivencia Institucional de la Comunidad Educativa Nina Pacha.**

Estamos convencidos de poder contar con su colaboración como ya tantas veces lo hemos podido comprobar y junto con ustedes desarrollar y participar de la vida cotidiana de la CENIP.

Saludos cordiales,

Moises Arcos
Director
Comunidad Educativa Nina Pacha

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO CÓDIGO DE CONVIVENCIA



El Código de Convivencia es un documento público construido por los actores que conforman la Comunidad Educativa Nina Pacha. En este se detallan los principios, los objetivos y las políticas institucionales que regulan las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa; para ello, se definen métodos y procedimientos dirigidos a producir, en el marco de un proceso democrático, las acciones indispensables para lograr los fines propios de nuestra institución.

La responsabilidad de la aplicación del Código de Convivencia le corresponde al equipo directivo en estricto respeto de la legislación vigente. Este documento debe entrar en vigencia, una vez que haya sido ratificado por el Nivel Distrital de la Autoridad Educativa Nacional, de conformidad con la normativa específica que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional

En concordancia con lo que establece el Reglamento General y la Ley Orgánica de Educación Intercultural; el *Código de Convivencia de la I.E. Nina Pacha* está *construido para observar y cumplir los siguientes preceptos:*

- 1. Desarrollo de valores éticos integrales y de respeto a la diferencia y a la identidad cultural de cada persona y colectivo, como fundamentos de una convivencia sana, solidaria, equitativa, justa, incluyente, participativa e integradora, para el desarrollo intercultural del tejido social;*
- 2. Respeto a la dignidad humana, a la honra y los derechos de las personas, a las libertades ciudadanas, a la igualdad de todos los seres humanos dentro de la diversidad, al libre desarrollo de la personalidad y al derecho de ser diferente;*
- 3. Promoción de la cultura de paz y de no agresión entre todos los miembros de la comunidad educativa y de la comunidad en general;*
- 4. Consolidación de una política institucional educativa de convivencia basada en derechos, valores, disciplina, razonabilidad, justicia, pluralismo, solidaridad y relación intercultural;*
- 5. Legitimación del quehacer educativo del plantel a través de un sistema de diálogo, discusión democrática y consensos; de reconocimiento y respeto a los disensos; y de participación activa de los miembros de su comunidad educativa;*
- 6. Integración, sin ningún tipo o forma de discriminación o inequidad, de todos los miembros de la comunidad de la institución educativa como factor clave para el mejoramiento continuo y progresivo de los procesos de enseñanza, aprendizaje e inter-aprendizaje;*

**I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO
CÓDIGO DE CONVIVENCIA**



- 7. Legitimación de los procedimientos regulatorios internos del plantel a través de procesos participativos, equitativos e incluyentes;*
- 8. Preautela de la integridad de cada una de las personas que hacen parte de la institución y de la comunidad educativa, así como de los bienes, recursos, valores culturales y patrimoniales del plantel; y,*
- 9. Promoción de la resolución alternativa de conflictos.*

**I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO
CÓDIGO DE CONVIVENCIA**



Datos informativos

COMUNIDAD EDUCATIVA NINA PACHA (CENIP)

Código AMIE: 17H02724

Zona: 9

Distrito: 17D08 Los Chillos

Circuito: 17D08C05_06_07

Provincia: Pichincha. Cantón – Quito D.M. Institución

Educativa: Particular: Matutina

Niveles educativos que tiene la Institución: Educación General Básica. Número de

docentes: Total:19. Hombres: 5 Mujeres: 14

Dirección: Rio Saloya N23-149 y Rio Napo. Teléf: (593) 023805515 Sitio

web: www.ninapacha.org

Correo electrónico: ninapacha_lt@yahoo.com.mx



Integrantes del Consejo Ejecutivo Pedagógico:

Nombres y Apellidos	Nro. Doc. Id	Cargo
Moises Arcos	1707721476	Director
Elga Alquina	1707070155	Primer Vocal Principal
Katty Urbina	1721659173	Segundo Vocal Principal
Mishell Arturo	1715118657	Tercer Vocal Principal
Tania Peña	1715799845	Segunda Vocal Suplente
Ximena Eches	1759330978	Tercer Vocal Suplente

Integrantes del Consejo de Revisión (padres y estudiantes):

Nombres y Apellidos	Nro. Doc. Id	Cargo
Moises Arcos	1707721476	Director
Elga Alquina	1707070155	Docente
Gladys Villalba	1715118657	Docente
Mishell Arturo	1725150989	Docente
Nathaly Cabrera	1717603177	Presidenta del Comité de Padres
Diego Añamisi	1721880977	Secretaria del Comité de Padres
Raúl Escobar	1711300747	Comité de Padres
Santiago Palomeque	1750539981	Presidente del Consejo Estudiantil
Ligia Saltos	0201045382	Responsables DECE



1. Antecedentes y Justificación

1.1. Antecedentes

La Comunidad Educativa Nina Pacha ha realizado una reflexión constante sobre los procesos pedagógicos, de sus estudiantes y la formación de su personalidad y la manera de incluir en su aprendizaje las capacidades necesarias para desarrollarse en la sociedad actual. La reflexión fundamentada en los principios de la Pedagogía Waldorf nos ha llevado a considerar a los estudiantes como sujetos de su propio aprendizaje; su participación y su accionar dentro y fuera del aula, debe permitirles desarrollar y evidenciar sus fortalezas personales, sus talentos y habilidades como individuos, los mismos que a su vez deben potenciarse para la adquisición de valores.

Desde su inicio y fundación, nuestra Comunidad Educativa se ha caracterizado por ser una institución sin fines de lucro que, contando con el apoyo de familias, docentes y amigos, promueve la implementación y desarrollo de la pedagogía Waldorf en el marco de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI y la cultura del Ecuador.

A nuestra labor diaria se suman los aportes y observaciones recibidas, como retroalimentación, de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa, proceso centrado en el objetivo de asegurar una constante mejora de la calidad pedagógica. La confluencia y diálogo permanente permite el surgimiento de directrices para alcanzar una convivencia escolar cada vez más armónica y satisfactoria para todos los actores de nuestra comunidad, y precisamente estos han sido los fundamentos constituyentes del presente Código de Convivencia Institucional guardando absoluta coherencia con el marco jurídico de: la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Niñez y Adolescencia y La Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General.

Durante la construcción del presente Código de Convivencia Institucional, se ha reconocido que nuestra particularidad es la concepción como Comunidad de aprendizajes; de esto se desprende el compromiso de promover la construcción de un ambiente positivo que nos permita; a través del quehacer pedagógico, alcanzar las metas del Buen Vivir y el reconocimiento de la Dignidad Humana. Por tal motivo la presente construcción se realizó a partir de los siguientes ejes:

- ❖ Una propuesta educativa fundamentada en la pedagogía Waldorf.

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO CÓDIGO DE CONVIVENCIA



- ❖ La participación activa y democrática de los diferentes actores.
- ❖ La equidad, solidaridad, reciprocidad y la conciencia ambiental.
- ❖ El impulso de la autonomía.
- ❖ La participación de los miembros de la comunidad educativa.
- ❖ Una educación inclusiva e intercultural.
- ❖ El impulso del conocimiento basado en hechos científicos y de rigor académico.

Se pone de manifiesto que los valores institucionales son transversales a todos los aspectos abarcados en este Código, mismo que intenta ser un documento preventivo y rector de las condiciones en las que se desarrollen las cotidianas labores y se cubran las necesidades de la comunidad educativa; ofreciendo rutas y protocolos que permitan a estudiantes, docentes y representantes, convertirse en participantes activos y responsables en la implementación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos en pro de una sana y armónica convivencia.

1.2. Justificación

La Comunidad Educativa Nina Pacha (CENIP) acorde a las directrices del Ministerio de Educación, acoge la elaboración de la *“Guía para la construcción participativa del Código de Convivencia Institucional”*, conforme a la normativa expedida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

La CENIP impulsa un proceso educativo donde se busca conjugar la etapa evolutiva del niño con el pensum de estudios y la realidad cultural. Este proceso se lleva adelante tanto en los contenidos educativos como en la forma misma de la enseñanza en los diferentes niveles escolares. En todos los niveles se trabaja en la actitud social mediante actividades acordes a cada edad. Para la consecución de estos propósitos, se elabora el presente Código de Convivencia, el mismo que tendrá como finalidad convertirse en un instrumento que guíe y oriente sobre los procedimientos con los cuales se tratará las situaciones y/o conflictos relacionados con el quehacer educativo cotidiano.

El presente Código ha sido elaborado con la participación y colaboración de: estudiantes, docentes, representantes y personal administrativo que han participado en esta tarea.



2. Fundamentos del Código de Convivencia

En relación con el requerimiento oficial se presenta el Código de Convivencia como resultado del trabajo colaborativo y participativo con el propósito de contar con un instrumento que establezca parámetros para desarrollar una sana convivencia en un contexto educativo inclusivo y diverso, así como las líneas de educación enmarcadas en los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes.

Un instrumento que impulse una cultura de paz y la solución de conflictos mediante el diálogo, como principio para lograr una sana convivencia y como un proceso de constante aprendizaje; Ley Orgánica de Educación Intercultural establece fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo, mismos que se expresan en los siguientes principios:

“Educación para el cambio.” La educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades; reconoce los seres humanos, en particular a las niñas, niños y adolescentes, como centro del proceso de aprendizajes y sujetos de derecho; y se organiza sobre la base de los principios constitucionales; como el interés superior del niño y adolescente. Orientada a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.

“Comunidad de aprendizaje.” La CENIP desde su fundación se ha desarrollado bajo los principios de una Comunidad de Aprendizajes; que, considera que la escuela es un Organismo Social, individual, autónomo y con poder de decisión. Por eso su organización y vivencia cotidiana responde a estos principios, pero siempre en correspondencia a las fórmulas sociales de la cultura y el marco legal vigente.

“Libertad.” La educación basada en los principios Waldorf propende a formar personas que se puedan convertir en sujetos que aporten y busquen renovar la época cultural, desde una plena autonomía y ejercicio de sus libertades. Por eso muchas veces se dice que la pedagogía Waldorf es una educación para la Libertad.

“Interés superior del niño y adolescente.” El interés superior del niño, la niña y adolescente busca eliminar los prejuicios en atención a las características naturales, reconociendo la existencia de diferencias entre adultos y niños, con el objeto de atender el ejercicio propio y armónico de los derechos humanos; que establece que en caso de conflicto en su aplicación siempre primará el bienestar del menor.

“Educación con enfoque en derechos y obligaciones.” Para la consecución de este propósito en la institución educativa se ha diseñado un régimen de convivencia, donde además de la labor académica, se da énfasis a las labores: manuales, artesanales y de hogar.

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



En este contexto, la convivencia delinea derechos y deberes para que, en un clima de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo, el proceso educativo pueda desarrollar los hábitos y actitudes recogidos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

“Educación para la paz y la democracia.” La CENIP en procura de formar sujetos sociales, favorece la práctica de valores, normas y la resolución argumentativa de conflictos; potenciando una actitud de participación directa y no solo delegativa, con la finalidad de lograr personas promotoras de una cultura de paz.

Participación ciudadana. Para fortalecer un sistema democrático es necesario promover la construcción de una sociedad activa desde la cotidianidad. Por eso es necesario que los estudiantes conozcan sobre las normativas de participación y el acceso a la organización del gobierno, su funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo.

Equidad e inclusión. La escuela debe ser un espacio incluyente, en el que se practique la tolerancia y no se discrimine de ninguna forma ya sea esta: de origen étnico, género, discapacidad, religión, orientación sexual o cualquier otro motivo. Por eso como institución debe crear las condiciones para potenciar las distintas capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes; funcionando como mecanismo adecuado para eliminar las barreras que limitan el acceso a la educación, el aprendizaje y la participación social.

Escuelas saludables y seguras. Este propósito orientado a conseguir los objetivos planteados en el plan para el Buen Vivir, es asumido e integrado de forma transversal en las actividades curriculares de la escuela, con el objetivo de aumentar sus competencias de salud. Para lograrlo la CENIP fomenta pautas de higiene; hábitos saludables, un sistema de alimentación equilibrada y la práctica de actividad física; en torno al tema de seguridad se prevé, la prevención de conductas de riesgo, como el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, también se realizan prácticas o simulacros relacionados con la preparación ante desastres naturales o eventos sociales adversos.

3. Objetivos del Código de Convivencia

3.1. Objetivo general

Codificar los acuerdos y compromisos logrados en la Comunidad Educativa, para que éstos sean un instrumento QUE guía la sana convivencia, en pos de alcanzar las metas educativas propuestas en la Constitución Política, los principios, fines y objetivos de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, del Código de la Niñez y Adolescencia, y del Proyecto Educativo Institucional.

3.2. Objetivos específicos

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



1. Contar con un instrumento dinámico y esclarecedor que, a partir de la permanente retroalimentación, de los consensos y los compromisos de los distintos estamentos que conforman nuestra Comunidad Educativa, vaya respondiendo a la cotidianidad, la realidad y las necesidades de la misma.
2. Recurrir al presente Código de Convivencia Institucional para:
 - ❖ Prevenir dificultades, conflictos y evitar en la medida de lo posible, la necesidad de aplicar las sanciones correctivas o coercitivas previstas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural a través de su Reglamento General.
 - ❖ Orientar, en la cotidianidad escolar, sobre los debidos procesos para contribuir a la formación de la personalidad de los estudiantes.
 - ❖ Propiciar un clima institucional acogedor y sanador, para lograr calidez en las interacciones y la práctica de fórmulas sociales como contribución al establecimiento del Buen Vivir.
 - ❖ Promover la práctica de los valores declarados en el Perfil de la Institución.

4. Acuerdos y Compromisos

Los acuerdos y compromisos que se expresan en este Código, surgen de los análisis realizados en los diferentes encuentros propiciados por la Institución y con participación de los diversos grupos de la comunidad educativa.

De este análisis se obtuvieron los consensos coherentes con los ejes de este Código, con los valores institucionales y con todo lo expresado en el PEI

4.1. De los Directivos

AMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Fomentar y difundir la importancia del cuidado de la salud para lograr un estado de bienestar social, físico y mental de cada uno de los actores de la comunidad.	1. Potenciar el funcionamiento de la comisión de Alimentación y salubridad. 2. Elaborar anualmente un plan operativo, donde se contemple la difusión y ejecución del sistema de alimentación y salubridad como mecanismo de prevención en el cuidado de la salud. 3. Promover talleres, estudios y mecanismos para la co-administración de la comisión de alimentación y salud.
Respeto y cuidado del medio ambiente	Fomentar y propiciar el cuidado de los ecosistemas de nuestro entorno.	1. Evaluar los procedimientos establecidos para el manejo de desechos orgánicos e inorgánicos. 2. Fomentar acciones cotidianas para recoger/limpiar de plásticos el ambiente del entorno de la escuela y o parques que visiten con la familia. 3. Vincularse y coordinar acciones con la comunidad barrial para el desarrollo y cuidado del ambiente.

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	Propiciar un ambiente adecuado por medio de la supervisión e implementación de los recursos necesarios.	1. Precisar de manera clara mediante un plan, el campo de acción de la comisión de logística, por ser la encargada de proveer los recursos necesarios para el funcionamiento cotidiano del ámbito pedagógico. 2. Observar el cumplimiento de los procedimientos del uso y cuidado de los recursos personales de los estudiantes, y de la institución. 3. Vigilar el buen uso de los recursos, infraestructura y bienes muebles de la institución, para en caso de daño, gestionar o exigir su reparación al o los causantes y en caso de deterioro buscar su reparación o restitución. 4. Organizar turnos para patios, puerta y recreos; así como para el uso de aulas, espacios o tiempos.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Fortalecer el respeto y la integración entre los docentes, los estudiantes y sus representantes.	1. Propiciar acciones que favorezcan la integración y desarrollo del sentido de comunidad en los miembros de la comunidad educativa. 2. Favorecer un clima de confianza y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa. 3. Recoger y procesar oportunamente solicitudes específicas de los miembros de la comunidad. 4. Cumplir los lineamientos y directrices emanadas por las autoridades educativas y demás instancias competentes.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Fortalecer los valores institucionales en la participación activa del estudiante.	1. Proporcionar mecanismos de apoyo para que los estudiantes desarrollen y alcancen los niveles requeridos en las evaluaciones. 2. Apoyar la participación de los estudiantes en ámbitos que favorezcan intercambios y acumulación de experiencias. 3. Promover acciones y actividades que fomenten en el estudiante, el desarrollo de su auto crítica, responsabilidad y solidaridad. 4. Apoyar acciones de vinculación social, para lograr que los estudiantes, tomen conciencia y se sensibilicen con la realidad y el entorno. 5. Facilitar el proceso de participación, de los estudiantes, en el establecimiento de políticas para que posibiliten una convivencia sana.

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



Respeto a la diversidad	Promover un ambiente adecuado que impulse tanto la interculturalidad como la educación inclusiva.	1. Promover capacitaciones sobre trabajo con diversidad e inclusión. 2. Propender a la elaboración y socialización de un programa de atención a la diversidad por parte del Departamento de Consejería Estudiantil(DECE). 3. Procurar y promover una educación más inclusiva de manera cotidiana, en el aula y cada espacio de la institución educativa. 4. Fomentar espacios de: intercambio, pasantías y experiencias con artesanos.
-------------------------	---	---

4.2. De los Docentes

AMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Fomentar actividades, campañas y programas enfocados a la prevención y cuidado de la salud, tanto corporal como emocional.	1. Promover cotidianamente las normas de higiene personal, de la institución y el medio circundante 2. Contribuir, fomentar y mejorar el sistema de alimentación Nina Pacha, que favorece el consumo de alimentos, sanos, nutritivos para prevenir enfermedades. 3. Colaborar en campañas, talleres de salud que organice la institución o la autoridad educativa. 4. Capacitarse en primeros auxilios para atender primariamente a los estudiantes y colaborar con el departamento médico. 5. Capacitarse en pedagogía de Emergencia para brindar contención y acompañamiento en situaciones de crisis.
Respeto y cuidado del medio ambiente.	Sensibilizar e involucrar a la comunidad educativa en el cuidado y protección de la naturaleza.	1. Fortalecer y promocionar las vivencias y procesos de reciclaje, mediante el consumo de productos mínimamente procesados; y, evitando al máximo empaques, colorantes y azúcares. 2. Fomentar acciones que ayuden a concientizar la necesidad de prácticas ecológicas en todos los actores de la unidad educativa. 3. Promover campañas de respeto a la naturaleza, por ejemplo: limpieza de áreas comunales, reciclaje, reforestación, ahorro de energía y agua.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	Fomentar y hacer un buen uso de los espacios, recursos, bienes y materiales.	1. Velar por el buen uso de las instalaciones, muebles y aparatos de la institución puestos para servicio de los estudiantes. 2. Promover en toda la Comunidad Educativa el cuidado y buen uso de las instalaciones, muebles y aparatos. 3. Utilizar adecuadamente los recursos materiales entregados, para el trabajo pedagógico, por la institución.

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Fortalecer las buenas prácticas de convivencia con todos los actores de la comunidad.	1. Efectuar responsablemente con todas nuestras funciones y requerimientos para la institución y la autoridad educativa. 2. Anteponer y destacar los valores de los estudiantes en situaciones, tales como Juntas de grado, entrevistas con padres de familia o representantes legales. 3. Mantener una relación profesional y fraterna, basada en el respeto y diálogo, con todos los miembros de la comunidad. 4. Promover el cumplimiento de normas de convivencia dentro y fuera de clase; observando los debidos procesos para la resolución de conflictos establecidos por la institución. 5. Apoyar a los estudiantes para que puedan cumplir con los acuerdos, compromisos y actividades formativas convenidas en la institución. 6. Guardar con discreción la información de reuniones confidenciales.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Fomentar la participación responsable y activa de los estudiantes en los diferentes ámbitos.	1. Apoyar a los estudiantes para alcanzar los niveles requeridos en las evaluaciones, en concordancia a su nivel y condición. 2. Estimular la participación estudiantil en los diferentes actividades y festividades internas. 3. Favorecer los procesos de participación y organización estudiantil de aula y de la institución educativa.
Respeto a la diversidad	Acoger y trabajar cotidianamente con estudiantes de inclusión y de diversas tendencias culturales y religiosas.	1. Tener una actitud proactiva que promueva el respeto a la diversidad de todos los miembros de la comunidad. 2. Predisposición para acoger e incluir niños con necesidades especiales; y trabajar con ellos a través de las adaptaciones curriculares correspondientes. 3. Aplicar las sugerencias propuestas por el DECE a aquellos estudiantes que lo necesitaran. 4. Participar de cursos y capacitaciones para profundizar la pedagogía Waldorf, la educación inclusiva o educación para la diversidad.

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



4.3. De los Padres de Familia

AMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Desarrollar acciones de manera cotidiana en: aseo personal, alimentación adecuada y salud mental para nuestros representados.	1. Asumir el fomento y promoción de los hábitos de higiene personal. 2. Incentivar una alimentación saludable y participar responsablemente en el sistema de alimentación de la CENIP. 3. Informar oportunamente sobre diagnósticos y recomendaciones médicas para cuidar la salud del estudiante y la comunidad. 4. Participar en las charlas y capacitaciones promovidas por la Institución y/o el Ministerio de Salud Pública (MSP).
Respeto y cuidado del medio ambiente.	Ser ejemplo en el cuidado del medio ambiente cultivando, participando en procesos o campañas en favor del ambiente.	1. Participar en actividades que incentiven el cuidado del ambiente promovidos por la institución. 2. Respetar y apoyar los procesos: pedagógicos, formativos y actividades del quehacer cotidiano (barrer, lavar vajilla, utensilios, limpiar mesas, ayudar en actividades de cocina, etc.), organizados por la institución como parte del proceso pedagógico de nuestros representados. 3. Incentivar prácticas de reciclaje en todos los espacios. 4. Ser corresponsable en el funcionamiento del sistema de alimentación en la institución.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	Inculcar el cuidado y buen uso de los espacios, instalaciones y recursos de la casa propia y de la institución educativa.	1. Inculcar en nuestros hijos la corresponsabilidad sobre el cuidado y buen uso de: espacios, instrumentos, útiles e instalaciones tanto de la casa como de la Institución Educativa. 2. Asumir, reparar o reponer los daños provocados por nuestros representados en las instalaciones, bienes o instrumentos del plantel.

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Mantener y promover actitudes de consideración y respeto hacia todos los miembros como ejemplo para sus representados.	1. Mantener una actitud respetuosa y dialogal con cada uno de los miembros de la comunidad educativa. 2. Acompañar y motivar a nuestros representados para que puedan cumplir con los acuerdos, compromisos y actividades formativas propuestas por la pedagogía Waldorf y aceptadas por nosotros. 3. Conservar la debida discreción de la información recibida en reuniones confidenciales. 4. Cumplir con horarios y disposiciones establecidas para las diferentes actividades escolares. 5. Tomar en cuenta que las actividades familiares y/o particulares no deben interferir con el cronograma escolar. 6. Respetar los horarios de atención y citas con maestros y autoridades. 7. Usar únicamente los canales oficiales de la Institución para comunicaciones sobre la vida escolar de nuestros representados. 8. Usar las redes y formas de comunicación electrónica rápida sólo y solamente para informar o informarse. 9. Concurrir puntualmente a las asambleas, programas o reuniones convocadas por la institución. 10. Asumir las representaciones para las que fuesen elegidos o designados, dentro de la organización de la I.E. 11. Notificar oportunamente a las autoridades respectivas en caso de ausencia de nuestro representado a la institución.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Acompañar y apoyar a nuestros representados para que cumplan con sus responsabilidades estudiantiles y participen de manera activa en la vida de la comunidad educativa.	1. Avalar que nuestros representados lleven a cabo todas las actividades pedagógicas determinadas por la Institución educativa. 2. Motivar a nuestros hijos para que asuman con compromiso y responsabilidad las representaciones para las que fueran elegidos o designados. 3. Participar en las instancias, eventos, foros, asambleas, comisiones y programas de la institución.

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



Respeto a la diversidad	Fomentar, apoyar y participar en todos los ámbitos que favorezcan la inclusión, derecho a la diferencia y a la diversidad.	1. Promover criterios y acciones que fomenten el respeto a la diversidad. 2. Apoyar acciones que promueve la institución en lo referente a favorecer la inclusión y respeto a la diversidad. 3. Asumir las sugerencias y propuestas del DECE para desarrollar acciones y un ambiente favorable para la diversidad y la inclusión.
Responsabilidad cumplimiento en tareas, y en asistencia a clases, en virtualidad.	Fomentar y apoyar en el cumplimiento de entregas de tareas, así como la asistencia de sus representados a clases.	1.- Promover la entrega de tareas o portafolio en el tiempo establecido. 2.- Promover la puntualidad, y el respeto a los acuerdos establecidos por niños y maestros, encada clase. 3.- Estar atentos al buen uso de la tecnología de los niños, procurar implementar el uso del control parental. 4.- Informar a los maestros posibles eventualidades, que no le permitan estar en clases. 5. Justificar las inasistencias como está establecido dentro de la normativa de ley y el presente código.

4.4. De los Estudiantes

AMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Participar en las actividades relacionadas con: alimentación sana y hábitos de higiene como medios para prevenir enfermedades.	1. Mejorar los hábitos alimenticios, mediante el consumo de frutas, cereales, verduras y hortalizas; en prevención de enfermedades. 2. Participar en proyectos inherentes al cuidado de la salud, nutrición, higiene personal, cuidado del ambiente. 3. Colaborar en la preparación, alimentos que se consumen a diario en la institución. 4. Colaborar en el cuidado, aseo y mantenimiento de los espacios, utensilios y productos alimenticios. 5. Practicar actitudes y hábitos de higiene personal. 6. Cumplir estrictamente con los protocolos de bioseguridad establecidos por la institución para evitar la difusión de enfermedades.

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



Respeto y cuidado del medio ambiente.	Participar cotidianamente en actividades y experiencias que contribuyan a desarrollar una cultura buenas prácticas ambientales.	1. Utilizar adecuadamente los depósitos asignados para los desechos orgánicos y no orgánicos. 2. Asumir acciones de respeto, cuidado por la naturaleza, de manera concreta en los espacios propios y los espacios públicos; es decir: en la propia casa, la institución educativa y espacios públicos donde se encuentre agua, fauna, flora, entre otros. 3. Colaborar cotidianamente en el cuidado y ahorro de energía, agua y recursos de uso frecuente. 4. Participar de las campañas, para limpiar espacios en la I.E., áreas de recreación comunitaria, parques y entorno de la CENIP.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	Usar adecuada y responsable los espacios, instalaciones y recursos, muebles y equipos de la institución educativa.	1. Usar adecuadamente las instalaciones, los bienes y recursos de la institución. 2. Colaborar con el cuidado, mantenimiento y mejora de las aulas e instalaciones, mediante actividades de limpieza, reposición o confección - construcción. 3. Usar adecuadamente los recursos, bienes, muebles, materiales y equipos de la institución. 4. Utilizar adecuadamente los materiales propios y respetar y cuidar los materiales ajenos, en caso de daño los responsables, deberán resarcir la afección. 5. Ninguno de los estudiantes, cotidianamente, debe portar celulares, dispositivos electrónicos, objetos cortopunzantes, armas o sustancias sujetas a fiscalización en la escuela, transporte o trayecto de la casa a la escuela
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Practicar cotidianamente los principios: “no se puede agredir al otro de ninguna manera” y “los grandes cuidan a los pequeños”; como forma para propiciar relaciones respetuosas entre todos los miembros de la comunidad educativa	1. Mantener un trato cordial y amable entre los estudiantes y con los docentes en todas las circunstancias, incluso en las comunicaciones virtuales. 2. Cumplir con los acuerdos y normativas determinadas para lograr una sana convivencia. 3. Cumplir con las actividades en los horarios establecidos por la institución para las diferentes actividades escolares o extracurriculares. 4. Conservar una actitud respetuosa y una conducta adecuada en las diversas actividades escolares dentro y fuera de la Institución. 5. Buscar apoyo para la solución de conflictos a las instancias pertinentes.

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO **CÓDIGO DE CONVIVENCIA**



Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Participar con criterio propio en las diferentes actividades, propuestas por la institución educativa, por los padres o los propios estudiantes.	1. Asumir con responsabilidad sus tareas escolares durante la jornada escolar y el cumplimiento de tareas. 2. Preparar con responsabilidad sus tareas, proyectos, exposiciones y trabajos. 3. Mantener una actitud positiva para acoger e interactuar con estudiantes con necesidades especiales o de inclusión. 4. Participar de manera libre, democrática y responsable en las iniciativas y actividades que reivindiquen derechos estudiantiles.
Respeto a la diversidad	Participar y colaborar con las actividades propuestas para potenciar la inclusión y respetar el derecho a ser diferente.	1. Respetar el derecho a ser diferente, cuidando que la diversidad se enmarque en los acuerdos y fórmulas sociales de nuestra Comunidad Educativa. 2. Asumir con responsabilidad las normas de convivencia que potencien la inclusión. 3. Asumir las consecuencias de discriminar las diferencias, discapacidades o infracciones a las normas de convivencia, mediante acciones formativas o reparadoras, como: diálogos, disculpas, escritos, pinturas o actividades de colaboración como: cuidar plantas, limpiar mesas, lavar vajilla; acompañar al estudiante con discapacidad, durante una o varias jornadas para vivenciar la dificultad. 4. Aceptar las sugerencias propuestas por el DECE o la autoridad, en el caso que sea necesario.
Respeto y control al uso de la tecnología.	Participar en las clases virtuales, respetando los acuerdos y directrices dadas por el maestro. (En situaciones de emergencia por orden Ministerial)	1.- Asumir con responsabilidad la entrega de tareas dentro del tiempo establecido por cada maestro. 2.- Asistir puntualmente a clases virtuales, o indicar al maestro su inconveniente. 3.- Cumplir con el horario establecido según el grupo de edad.



5. Procedimientos Regulatorios

5.1. Académicos

5.1.1. Año escolar

- ❖ El periodo lectivo estará en concordancia al cronograma para la región Sierra y Amazonía y según las disposiciones oficiales del Ministerio de Educación.
- ❖ El cronograma del año lectivo y el plan vacacional de la CENIP, así como los demás días libres estarán determinados anualmente por el cronograma anual en concordancia con lo estipulado en el Reglamento de la LOEI, y cumpliendo con las regulaciones educativas emitidas por la autoridad educativa.
- ❖ Respecto a las salidas, según la propuesta Waldorf prevé salidas pedagógicas, como parte del desarrollo curricular, éstas deben regirse y realizarse en el marco de las regulaciones emitidas por la autoridad educativa nacional.

5.1.2. Formas de evaluación

La pedagogía Waldorf propone un sistema de evaluación permanente, dando énfasis al desarrollo de destrezas logradas por cada estudiante. Para este tipo de evaluación se registra en instrumentos, como el informe de evaluación inicial, el informe de desarrollo de destrezas, el informe de visita domiciliaria, los informes narrativos de fin de año; la información de todo este proceso evaluatorio dará como documento final; el certificado de calificaciones según el formato previsto por el ministerio de educación o la normativa vigente.

La evaluación del rendimiento académico y comportamental de los estudiantes siempre estará en concordancia con los preceptos contemplados para la evaluación, por el Ministerio de Educación, y su normativa vigente. Los padres de familia y estudiantes serán informados al inicio del año lectivo sobre la forma de evaluación, y en caso de alguna actualización serán notificados a través de las vías comunicacionales institucionales.

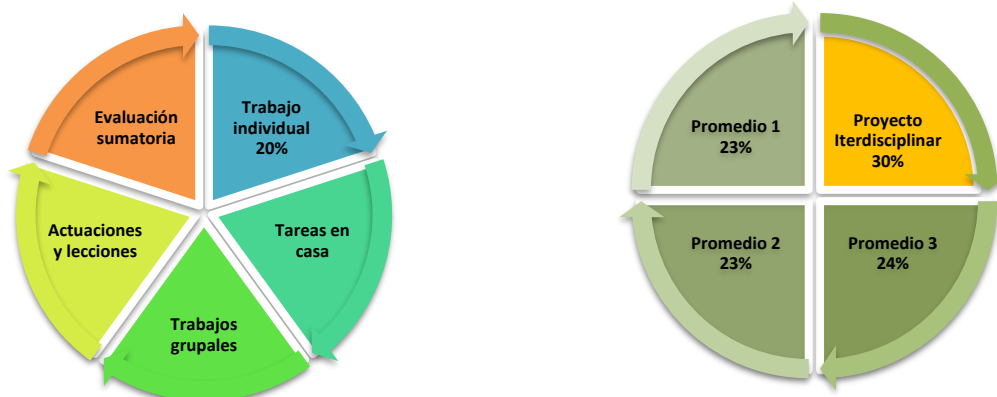
Durante el año lectivo se desarrollarán procesos para evaluar meta aprendizajes de tal manera que, el estudiantado desarrolle habilidades para la autorreflexión y autocrítica, elevando su conciencia en torno al cómo aprende, con qué materiales aprende y en qué situaciones cotidianas podría aplicar lo aprendido.

Los aprendizajes académicos por su parte serán evaluados en concordancia con el Instructivo de Evaluación Estudiantil y el Modelo de Evaluación Institucional. De manera general se prevé que el año lectivo transcurrirá en dos quimestres, y en cada

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO CÓDIGO DE CONVIVENCIA



uno se registrará tres evaluaciones parciales y una sumatoria en cada materia. En cambio, la nota quimestral está compuesta por el promedio de los tres parciales que corresponde al 70%; y, el 30% restante será logrado a través del proyecto interdisciplinar.



La evaluación se va constituyendo en función de los registros de evaluación continua y los datos obtenidos en el cumplimiento individual, en torno al fortalecimiento y desarrollo de destrezas, reproducción y aplicación de contenidos; y, transferencia de conocimientos. Para cumplir con las exigencias del sistema cuantitativo de evaluación del Ministerio de Educación, los distintos componentes de la evaluación, en cada uno de sus aspectos son ponderados bajo cinco criterios. Esto permite que la evaluación

surja de un proceso de enseñanza-aprendizaje y no sólo como una acumulación de datos numéricos.

5.1.2.1. Aportes

El número de aportes por quimestre está establecido de acuerdo con la carga horaria de cada asignatura. Por consiguiente, en las asignaturas de: Lengua y Literatura, inglés, Matemáticas, Ciencias Naturales y Estudios Sociales mínimamente serán tres aportes por quimestre incluyendo el examen quimestral.

5.1.2.2. Actuaciones y Lecciones

Las actuaciones y/o lecciones pueden ser orales o escritas estas se desarrollarán cotidianamente mediante presentaciones, explicaciones, actuaciones, dramatizaciones y resolución de preguntas o cuestionarios. Las actuaciones o lecciones tendrán una duración máxima de 20 minutos.



5.1.2.3. Tareas

Las tareas en la CENIP tienen la finalidad de contribuir a potenciar un sentido de responsabilidad; por tanto, deben ser realizadas de manera autónoma por el estudiante y el acompañamiento del representante.

5.1.2.4. Trabajos grupales

Los trabajos grupales estarán orientados a potenciar una actitud social positiva hacia la inclusión; y, fomentar aprendizajes cooperativos entre los estudiantes. Los trabajos en grupo se registrarán en el formato para trabajos grupales.

5.1.2.5. Proyectos

Los proyectos pueden ser individuales o grupales, y pueden ser trabajados de forma interdisciplinaria. La entrega o presentación del proyecto será evaluada tomando en cuenta no sólo el producto, o valorando principalmente el proceso para llegar a un producto, mismo que se desarrollará todo el quimestre y aportará el 30% de la nota quimestral. Los proyectos interdisciplinarios también pueden trabajarse en grupos de hasta tres estudiantes.

5.1.2.6. Participación en clase

La participación en clase hace referencia a la aportación del estudiante al desarrollo del tema durante la clase y será evaluada a partir de criterios como:

son:

- Interés por la discusión
- Participación frecuente
- Argumentos pertinentes y fundamentados
- Preguntas adecuadas al tema
- Respeto hacia el profesor y los compañeros
- Preparación para la clase
- Aportación de información y material adicional
- Atención y apertura a las opiniones de los compañeros
- Iniciativa y creatividad
- Respuesta a preguntas del profesor y los compañeros

5.1.2.7. Evaluación quimestral

Esta evaluación deberá contemplar:

1. Una evaluación sumatoria, misma que tendrá como objetivo, determinar el grado de logro de los objetivos planteados. Esta evaluación debe tener como objetivo central demostrar lo que el estudiante ha aprendido y para lograr el objetivo y pueden aplicarse los siguientes instrumentos:

**I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO
CÓDIGO DE CONVIVENCIA**



INSTRUMENTOS	CAPACIDADES QUE SE EVALÚA
- Escalas de observación - Listas de control - Registro anecdótico	- Actitud - Colaboración - Aporte al grupo - Inteligencia social - Habilidades blandas
- Cuaderno	- Comprensión, expresión y razonamiento - Escritura legible - Análisis y síntesis - Habilidad y destreza para concretar - Presentación impecable, organizada, creativa y artística.
- Exámenes tradicionales, en todas sus variantes, tanto orales como escritos. - Pruebas de ensayo y composición - Preguntas de respuesta corta - Preguntas de texto incompleto - Preguntas de correspondencia o emparejamiento. - Preguntas de opción múltiple - Preguntas de verdadero - falso (justificadas) - Preguntas de analogías/diferencias - Preguntas de interpretación y/o elaboración de gráficos, mapas, estadísticas, etc.	- Comprensión, expresión y razonamiento, además de la actitud para las pruebas orales. - Todas las capacidades. - Comprensión, expresión y razonamiento. -Expresarse oralmente de manera clara y coherente. -Comprender, analizar y reflexionar. -Comunicar ideas y pensamientos por medio de la escritura.
- Cuestionarios	- Todas las capacidades
- Mapa conceptual	- Comprensión, razonamiento, análisis y presentación.
- Resolución de problemas explicitando los pasos seguidos.	-Comprensión y razonamiento
- Fichas que recojan información	- Estructura de información de acuerdo a los temas establecidos.
- Trabajos monográficos, pequeñas investigaciones, etc.	- Todas las capacidades

2. A los promedios truncados de los tres aportes quimestrales, se le sumará la evaluación sumatoria y la del proyecto interdisciplinar.
3. Los promedios finales serán incorporados en el certificado de promoción tomando en cuenta los parámetros establecidos por la autoridad educativa y de acuerdo a lo que rige el Ministerio de Educación .



5.1.3. Promoción

La promoción al grado inmediatamente superior y la entrega de certificados se encuentran reguladas por la LOEI y su reglamento.

La promoción se verá plasmada en un Certificado de promoción, el cual puede ser observado por el representante del estudiante en la plataforma de la institución, en caso del que el representante requiera deberá solicitarlo en la secretaría de la I.E.

5.1.3.1. Informe anual de aprendizaje

El informe de aprendizajes de manera cualitativa debe destacar los logros de los estudiantes en cada una de las áreas o asignaturas; así también debe establecer recomendaciones para implementar procesos de refuerzo pedagógico mediante la utilización de metodologías activas y formativas, mismas que deben ser implementadas por el docente a cargo.

El informe de aprendizajes del año lectivo debe establecer con claridad (de ser el caso) un proceso de refuerzo pedagógico consistente en la utilización de metodologías activas y formativas, desarrolladas e implementadas por el docente a cargo y bajo la supervisión del DECE. Este proceso debe llevarse a cabo con la corresponsabilidad de la familia o representante legal a fin apoyar a las hijas, hijos y/o representados para lograr los aprendizajes pertinentes.

El informe de aprendizajes describirá de manera narrativa los logros y aspectos a mejorar de cada estudiante en los ámbitos: psicosocial y afectivo, psicomotriz e intelectual; además, de ser el caso, se hará constar las actuaciones sobresalientes o llamados de atención.

El reporte de evaluaciones cuantitativas se entregará; una copia, a petición los representantes legales o padres de familia; caso contrario el original se archivará en la carpeta de cada estudiante. A los estudiantes permanentemente se les estará motivando para que realicen su mejor esfuerzo, a sentirse bien con sus propios logros y no lograr notas por competitividad o deshonestidad académica.

5.1.3.2. Actividades pedagógicas fuera de la CENIP

Para fomentar en la convivencia el sentido de inclusión, respeto a la diversidad y sentido de responsabilidad, entre los estudiantes, se admitirá la organización de actividades como: caminatas (dentro del entorno de la institución educativa), salidas pedagógicas y representaciones en actos académicos, de emprendimiento, deportivos, artísticos y otros por el estilo.

Cada una de las actividades debe estar liderada por el docente tutor, quien deberá encargarse del trámite para su aprobación en las instancias pertinentes. Para participar de las actividades que implican desplazamiento en transporte, los estudiantes deben tener la autorización

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO CÓDIGO DE CONVIVENCIA



expresa, con firma del representante, y en el caso que el estudiante no asista, el representante deberá presentar la respectiva justificación y el estudiante debe realizar un trabajo de investigación sobre el tema y el objetivo de la salida.

Las actividades o salidas deben ser autorizadas exclusivamente por el representante legal registrado al momento de la matrícula.

5.1.3.3. Caminatas

En el año lectivo cada grado puede realizar las caminatas que considere convenientes, en algunos casos estas no implicarán logística de vehículos, dependiendo del lugar a donde vayan. Siempre se realizarán en compañía del docente tutor, quien será responsable de la supervisión. La participación de los estudiantes en esta actividad es obligatoria; salvo en casos de enfermedad o salud delicada, para lo cual el representante debe presentar la justificación pertinente.

En caso de asistir a clases, pero por razones de salud no puede participar de las caminatas, el estudiante permanecerá en la institución, colaborando en actividades de hogar, jardinería o igualándose cuadernos, de ninguna manera tendrá tiempo de asueto.

5.1.3.4. Salidas pedagógicas

Los docentes en concordancia con la propuesta pedagógica deben programar salidas pedagógicas con la finalidad de reforzar: aspectos de convivencia, académicos y de inclusión. Así por ejemplo pueden planear visitas a: museos, teatros, empresas, granjas, parques, reservas naturales, otros colegios y zoológicos, entre otros. Para el efecto deben cumplir con la normativa expresa tanto de la Institución Educativa, el Distrito o la autoridad educativa.

5.1.3.5. Representaciones de la CENIP

Los estudiantes pueden ser representantes de la institución en actividades culturales, académicas y competencias deportivas. Para la participación en estos eventos es necesario exigir un comportamiento adecuado; por lo que, los estudiantes con problemas disciplinarios pueden ser excluidos temporalmente de estas actividades.

5.2. Disciplinarios

5.2.1. Evaluación del comportamiento

La evaluación del comportamiento se realizará atendiendo parámetros cualitativos establecidos en el Reglamento de la LOEI, buscando reflejar el cumplimiento de: actitudes, comportamientos, iniciativas y sobre todo los acuerdos, que los estudiantes logren de manera cotidiana para lograr y mantener una convivencia sana y sanadora. La evaluación

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO CÓDIGO DE CONVIVENCIA



La cualitativa del comportamiento se realiza a través de la observación del desarrollo de las habilidades sociales, mismas que serán valoradas según la siguiente escala: “SIEMPRE, FRECUENTEMENTE, OCACIONALMENTE, NUNCA”.

CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
A+	Supera con excelencia las metas propuestas para las habilidades socioemocionales
A-	Es excelente el alcance de las metas propuestas para las habilidades socioemocionales.
B+	Es destacado el alcance de las metas propuestas para las habilidades socioemocionales
B-	Alcanza las metas propuestas para las habilidades socioemocionales.
C+	En algunas habilidades socioemocionales el alcance de las metas propuestas está en progreso
C-	En la mayoría de las habilidades socioemocionales el alcance de las metas propuestas está en progreso.
D+	En algunas de las habilidades socioemocionales el alcance de las metas propuestas están en inicio.
D-	En algunas de las habilidades socioemocionales el alcance de las metas propuestas están en inicio.
E+	Solo en una de las habilidades socioemocionales se alcanza las metas propuestas
E-	Requiere de acompañamiento individualizado para desarrollo y fortalecimiento de habilidades socioemocionales.

Indicadores para evaluar el comportamiento

Los indicadores para evaluar el comportamiento deben guardar coherencia con: la misión y la visión; el perfil del estudiante y los valores de la CENIP en lo relativo a la convivencia.

1. Respeto

- Saluda a todas las personas.
- Llama a sus compañeros por su nombre.
- Trata con cordialidad a las personas.
- Utiliza vocabulario adecuado para relacionarse con sus pares y maestros.
- Pone en práctica la norma de “no agredir al otro de ninguna manera”; y, “los grandes cuidan a los pequeños”.

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO CÓDIGO DE CONVIVENCIA



- Cuando solicita ayuda o asistencia usa fórmulas sociales tales como por favor, gracias, entre otros.
- Colabora con el cuidado y aseo de su persona y de los espacios de la institución.
- Se muestra respetuoso en presentaciones, programas, ceremonias y conferencias.
- Respeto los acuerdos y compromisos, individuales y grupales acordados en el aula, sea de manera presencial o virtual.
- Respeto y cuida las pertenencias propias, de sus compañeros y de la institución, además del buen comportamiento dentro de la virtualidad.

2. Tolerancia

- Tiene una actitud positiva frente a las diferencias y particularidades de sus compañeros, profesores y autoridades.
- Respeto opiniones diferentes a la propia y acepta que sus compañeros tengan opiniones, creencias, actitudes y hábitos diferentes a los suyos.
- Se muestra comprensivo, solidario y recíproco con sus compañeros, en especial con los que tienen algún tipo de necesidad especial, sea a nivel educativo y/o de estabilidad emocional.
- Es flexible y colaborador ante cambios, nuevas propuestas y/o cuando es necesario establecer nuevos consensos.

3. Responsabilidad

- Cumple con las tareas y responsabilidades propias de su rol de estudiante.
- Organiza el material y lo tiene listo para sus clases.
- Cumple todos los deberes, investigaciones, proyectos, propuestos en clase.
- Asume su participación en situaciones en las que se ha visto involucrado.
- Cuida los espacios, bienes, materiales e instrumentos de la institución.
- Participa en el cuidado del entorno y medio ambiente.
- Presenta el portafolio dentro del tiempo establecido.
- Hacer buen uso de las herramientas tecnológicas y bajo supervisión de los padres.

4. Puntualidad

- Asiste puntualmente a clases, según el horario. (presencial o virtual)
- Es puntual en las actividades asumidas o en aquellas que lo involucran.
- Cumple con el horario diario y de eventos programados.
- Asiste regularmente a clases durante el año escolar.
- Cumple en el tiempo establecido con las responsabilidades y tareas asignadas por

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO CÓDIGO DE CONVIVENCIA



sus maestros.

5. Solidaridad

- Colabora por iniciativa propia y de manera altruista en diversas situaciones con sus profesores y compañeros.
- Es solidario con los compañeros sobre todo cuando ellos están en una situación de desventaja.
- Propicia un ambiente acogedor y fraterno en el trato con sus compañeros.

6. Honradez

- Asume responsablemente sus actos cuando ha transgredido las normas de convivencia escolar.
- Es honesto al efectuar sus tareas diarias, las evaluaciones y trabajos de investigación o proyectos.
- Muestra respeto hacia las pertenencias ajenas.

7. Justicia

- Colabora o lidera el establecimiento de acuerdos y los cumple de manera equitativa con sus compañeros.
- Se preocupa por establecer los hechos para esclarecer la verdad en beneficio de la colectividad.

5.2.2. Asistencia a Actividades Educativas

El Reglamento General a la LOEI, establece que el estudiante debe asistir a las actividades educativas de manera obligatoria dentro de las jornadas y horarios establecidos por la institución educativa.

En caso de inasistencias a clases de los estudiantes, el representante legal deberá justificar las ausencias de la siguiente manera:

5.2.2.1. Ausencias planificadas

1. El representante del estudiante pondrá en conocimiento de la secretaria la **Solicitud de Justificación**, ingresando a <https://forms.gle/Jq3iCw9k3BMSZECJ9>, adjuntando la respectiva documentación de respaldo.
2. La Secretaría comunicará la ausencia al respectivo tutor del estudiante.

5.2.2.2. Ausencia en un día de aporte o evaluación quimestral

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO CÓDIGO DE CONVIVENCIA



1. Poner en conocimiento de la Secretaría el formulario de **Solicitud de Justificación de manera digital** (<https://forms.gle/Jq3iCw9k3BMSZECJ9>) y adjuntar la respectiva documentación de respaldo.
2. La secretaría analizará el caso y comunicará la resolución al tutor y al profesor de la materia del aporte o evaluación.

5.2.2.3. Ausencia a clases de tres días consecutivos o más

1. La asistencia a las actividades educativas es de carácter obligatorio para el estudiante matriculado actividad que debe cumplir dentro de las jornadas y horarios establecidos por la institución.
Es obligación de los representantes legales de los estudiantes garantizar la asistencia a clases de sus representados, y de igual manera los estudiantes son responsables de permanecer en el establecimiento educativo durante toda la jornada escolar.
2. La inasistencia de los estudiantes de dos (2) o más días debe ser notificada inmediatamente por sus representantes legales (<https://forms.gle/Jq3iCw9k3BMSZECJ9>), quienes deben justificarla, a más tardar, hasta dos (2) días después del retorno del estudiante a clases. Si la inasistencia excediere dos (2) días continuos, el representante legal del estudiante deberá justificarla; caso contrario será tratada de acuerdo a la normativa¹ vigente.
3. Los estudiantes de Básica Superior y Bachillerato, cuyas inasistencias injustificadas excedieren del diez por ciento (10 %) del total de horas de clase del año lectivo en una o más asignaturas, deberán elaborar y presentar un proyecto educativo interdisciplinario para aprobar dicha(s) asignatura(s).

5.2.2.4. Ausencia injustificada a una hora de clase

1. Sin perjuicio de las acciones educativas disciplinarias a las que hubiere lugar (faltas: leves,

¹ Para prevenir y corregir las faltas; al inicio del año lectivo, los estudiantes y sus representantes legales firman una carta de compromiso; en esta se acoge el artículo 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural donde se menciona que las faltas pueden ser leves, graves o muy graves:

Faltas que se consideran leves son:

- Usar el teléfono celular o cualquier otro objeto que distraiga la atención
- Ingerir alimentos o bebidas durante las horas de clase
- No usar el uniforme de la institucional
- Abandonar cualquier actividad educativa sin autorización

Las faltas graves pueden ser:

- Participar en acciones de discriminación
- Participar en acciones que vulneren el derecho a la intimidad personal
- Consumir alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la institución
- Salir del establecimiento educativo sin la debida autorización

Las faltas muy graves pueden ser:

- Faltar a clases por dos o más días consecutivos sin justificación
- Comercializar o promover dentro de la institución educativa alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales
- Portar armas

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO CÓDIGO DE CONVIVENCIA



graves y muy graves), una vez iniciadas las clases el estudiante no podrá abandonarlas y, de hacerlo sin el permiso del maestro de aula, tutor de curso u otro miembro de la institución educativa, se considerará como falta injustificada; esto, a través de la secretaría se comunicará al director para tener una resolución, misma que comunicada al docente tutor y a través de éste a los representantes.

2. Si un estudiante excede el 10% de ausencias injustificadas en una o más materias, el representante será debidamente comunicado del particular; una vez notificado el representante debe acercarse al DECE, máximo 48 laborables luego de la notificación; para establecer los términos del proceso de recuperación; para ello el estudiante deberá desarrollar un proyecto interdisciplinario como proceso de recuperación pedagógica y reparación.

Acciones educativas disciplinarias.

Para faltas leves.

1. Se aplicará como acción educativa disciplinaria la amonestación verbal, que irá acompañada de una advertencia de las consecuencias que tendría el volver a cometer las respectivas faltas. Esta amonestación será registrada en el expediente académico del estudiante y en su informe anual de aprendizaje, del particular serán informados sus representantes legales.
2. Como acciones educativas complementarias, el estudiante deberá suscribir, junto con sus representantes legales, una carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas, y se comprometan a que el estudiante no volverá a cometer actos que las violenten.
3. Como acto reparador el estudiante deberá realizar actividades de trabajo formativo en la institución educativa en correlación con la falta cometida; si el acto cometido causó perjuicio a otras personas o daño a bienes materiales, deben ser reparados o devueltos.

Para faltas graves.

Además de las acciones establecidas en el literal anterior, para este tipo de faltas, la máxima autoridad del establecimiento educativo debe aplicar, según la gravedad de la falta:

- a) Suspensión temporal de asistencia a la institución educativa, por un máximo de quince (15) días, durante los cuales el estudiante deberá elaborar un proyecto educativo interdisciplinario propuesto y dirigido por la institución educativa y bajo la responsabilidad de los representantes legales.

Para las faltas muy graves

Además de aplicar las acciones establecidas en los literales anteriores, la máxima autoridad del establecimiento debe sustanciar el proceso disciplinario y remitir el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la aplicación, de una de las siguientes acciones, según la gravedad de la falta:

1. Suspensión temporal de asistencia a la institución educativa por un máximo de treinta (30) días, durante los cuales el estudiante deberá elaborar al menos dos proyectos educativos interdisciplinarios propuesto y dirigido por la institución educativa y bajo

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO CÓDIGO DE CONVIVENCIA



la responsabilidad de los representantes legales en cual darán seguimiento del desempeño del estudiante suspendido;

2. Separación definitiva de la institución educativa, lo que implica que el estudiante debe ser reubicado en otro establecimiento. La reubicación en otro establecimiento educativo no implica perder el año lectivo.

5.2.5. Deshonestidad académica

Los miembros de la Comunidad educativa tienen la obligación de reportar de manera oportuna cualquier acto de deshonestidad académica y de no hacerlo se los considerará cómplices del hecho. Toda vez que este aspecto está estipulado en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Por su parte la CENIP frente a una alta sospecha de deshonestidad académica en un examen Supletorio, Remedial o de Gracia; podrá optar por tomar dicho examen de manera oral.

5.2.6. Uso y tenencia de celulares

La CENIP, con el objetivo de regular y lograr la integración de los estudiantes se ha propuesto la meta de fomentar el uso adecuado de los medios tecnológicos. Esta meta es posible alcanzarla si se trabaja de manera conjunta; estudiantes, padres de familia, profesores y directivos.

Para lo cual se ha dispuesto las siguientes regulaciones:

1. Los padres de familia y en ocasiones los estudiantes pueden hacer uso de los canales de comunicación de la institución educativa esto es: teléfono, correo electrónico o redes de mensajería.
2. Ninguno de los estudiantes debe portar celulares o cualquier tipo de dispositivos electrónicos en la escuela, transporte o trayecto de la casa a la escuela.
3. Si por razones totalmente justificadas trajera un celular, debe ser un aparato básico; y, no podrá hacer uso de este durante la jornada escolar, en las pausas o en el transporte. Solo puede contestar llamadas.
4. De manera expresa, los estudiantes de la institución están prohibidos de propagar, difundir o sugerir imágenes, videos o comunicaciones, ofensivas, denigrantes, discriminatorias, xenofóbicas, violencia explícita o pornografía; a través de: textos, mensajes de voz o cualquier forma de multimedia.
5. Queda estrictamente prohibido que los estudiantes tomen fotografías de sí mismos, de compañeros o de maestros dentro de las instalaciones de la institución educativa.
6. Si un estudiante incumple con una o varias de las regulaciones, sobre aparatos electrónicos, el procedimiento será el siguiente:

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO CÓDIGO DE CONVIVENCIA



- a) Un docente o personal de la institución retirará, el celular o aparato electrónico, al estudiante (lo debe apagar antes de entregarlo).
- b) El celular será entregado en el DECE o Rectorado, el mismo día de la confiscación. Al recibir el dispositivo se debe verificar que esté apagado; etiquetarlo con nombre, grado, fecha y hora de recepción.
- c) Para recuperar del celular o aparato electrónico se seguirá el siguiente procedimiento:
 - Si es la primera vez que se le ha confiscado el celular o aparato electrónico, el representante o padre de familia puede retirarlo a partir del siguiente día laborable de la confiscación.
 - Si es una primera reincidencia, el celular o aparato electrónico, podrá ser retirado por el representante, después de 7 días, en horario laborable, y el estudiante deberá realizar un trabajo reflexivo sobre el uso adecuado de los aparatos electrónicos.
 - Si la reincidencia persiste el celular o aparato electrónico, podrá ser recuperado por el representante al final del quimestre en curso, previa cita con el Director y el estudiante deberá realizar una actividad formativa; sin perjuicio que se cualificación comportamental se B.
 - En el caso que el objeto no pertenezca al estudiante a quien se lo confiscó, de igual manera se aplicará esta normativa desde el punto uno.

5.2.7. Objetos retirados

El estudiante no podrá traer al Colegio ningún objeto diferente a sus materiales escolares, tales como: celulares o aparatos electrónicos, reproductores de música, videojuegos electrónicos, revistas; dinero; alimentos, bebidas o sustancias, para la venta, entre otros. Si el estudiante inobserva la presente disposición, un docente o el tutor deberá retenerlo o retirarlo el objeto, siguiendo este procedimiento:

1. Primera vez: se retirará el dispositivo y se le entregará al padre de familia.
2. Segunda vez: se retirará el dispositivo y se le entregará, al representante, al finalizar la semana de clases.
3. Tercera vez: los dispositivos serán retirados por personal de la CENIP y entregados, rotulados con nombre, grado y fecha; además se colocará la calificación B en desarrollo comportamental.

5.2.8. Ingreso, tenencia, consumo y expendio de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales

De acuerdo con el Reglamento general de la LOEI se establece como falta grave consumir alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la institución educativa o sus alrededores, y como falta muy grave “comercializar o promover dentro de la institución educativa alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales y



portar armas”.

En consecuencia, de lo dispuesto en el reglamento de la LOEI, si un estudiante se encuentra con los efectos del alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, aunque estos no hayan sido consumidos en la institución, el procedimiento a realizar será el siguiente:

- a) El estudiante no podrá ingresar a las aulas de clases y se dará aviso inmediatamente a los representantes legales.
- b) El representante legal debe retirar de manera inmediata al estudiante.
- c) El caso será analizado posteriormente para determinar la falta, y se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento de la LOEI.

5.2.9. Resolución alternativa de conflictos en la comunidad escolar

Como el objetivo de la CENIP es lograr que sus estudiantes desarrollen capacidades para resolver conflictos de manera pacífica y armónica entre sí, por eso habrá un empeño especial para lograr que los estudiantes asuman la responsabilidad sobre sus propios actos. Pero de ser el caso se activará la instancia para resolución alternativa de conflictos (conformada por un representante de los estudiantes; un representante de los docentes o DECE y los padres o representantes de los involucrados) en los siguientes casos:

1. Cuando la acción del docente no haya sido suficiente
2. Si la intervención del DECE no fue efectiva
3. A petición de una de las partes
4. Por petición del o la docente Tutora, del DECE o la Dirección

La activación se realizará mediante mensajería institucional (WhatsApp 0996016372) oficial, mediante comunicación escrita (oficio, memo, e-mail escuelaninapacha.lt@gmail.com) o comunicación verbal directa.

Una vez que se active la instancia esta deberá garantizar el debido proceso contemplado en el Código de Convivencia.

En la CENIP la opción para la solución alternativa de conflictos se aplicará sólo en los casos que no implique medidas coercitivas o de carácter judicial; y es decir en los siguientes casos:

1. Ante situaciones conflictivas como: actos groseros, actitudes beligerantes o poco colaborativas, agresiones leves o accidentales.
2. Frente a actitudes discriminatorias o agresiones intencionales de carácter físico o psicológico recurrentes.
3. Si se detectará situaciones de bullying, acoso, ciber violencia, entre otras.

La instancia para la solución alternativa de conflictos se activará, únicamente para los casos 2 y 3; mediante mensajes de texto por parte del responsable DECE, el docente tutor, el director o a pedido de los padres o representantes de los estudiantes

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO CÓDIGO DE CONVIVENCIA



involucrados.

En este espacio se trabajará mecanismos alternativos de resolución de conflictos que deberán aplicarse de manera progresiva para resolver los conflictos escolares.

1. Acuerdo entre pares;
2. Acuerdo entre estudiantes y personal educativo o profesionales de la educación;
3. Conciliación entre pares;
4. Conciliación dirigida por el responsable DECE o quien haga sus veces y
5. Conciliación dirigida por la instancia para la solución alternativa de conflictos.

Además, en caso de conflicto entre estudiantes, se estimulará como práctica el siguiente proceso:

- Reunir y pedir que se miren las partes en conflicto.
- Pedir que cada uno cuente su versión de los hechos, procurando que cada uno en su turno sea escuchado.
- El docente mediador estimulará para que los implicados manifiesten aquello que les molesta o desagrada, asegurándose que hay receptividad a las palabras.
- Luego del diálogo se establecerá una consecuencia, afín a la falta, pero a la vez como acción reparadora.
- En caso de incurrir en faltas graves o muy graves, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento de la LOEI.

5.2.10. Intervenciones en los conflictos de tipo disciplinario

Para conflictos de tipo disciplinario se procederá según lo establecido en el Reglamento General a la LOEI siguiendo el procedimiento que a continuación se detalla:

- En caso de que un estudiante tenga un comportamiento inadecuado en el aula o fuera de ella, en el transporte o programa en el que participa. Se procederá de acuerdo a la situación que se presente, podría darse:

5.2.9.1. Intervención directa del docente

- a. El docente puede emprender acciones para resolver el conflicto; según el caso:
 - Si el caso se da dentro de la hora de clase: la clase se suspende y se realiza una asamblea de grado, donde todos toman parte, incluso el docente. Luego de revisar los hechos se establecen consecuencias, acordes a la falta y una acción formativa en favor de todo el grupo. Luego de encontrar acuerdos y consecuencias, el docente debe guardar un registro personal de la situación para tomarla en cuenta en la evaluación de comportamiento. Si el caso lo amerita, comunicará la situación al representante legal del estudiante.
 - Si la situación surge fuera del aula el proceso se realizará en la oficina del director, con presencia del docente tutor.
- b. Si el conflicto no fue resuelto como se detalla en el literal anterior, el profesor deberá

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO CÓDIGO DE CONVIVENCIA



tomar una o varias de las siguientes acciones:

- Convocar a los representantes para comunicarles que la institución va a realizar una intervención en torno a la disciplina de su representado.
- Remitir el caso a Consejería Estudiantil (DECE) quien junto al docente tutor liderarán el proceso de hasta su resolución.
- De ameritar el caso, la información del proceso de resolución del conflicto se comunicará al representante una vez concluido el proceso.

1.2.9.2. Intervención de la dirección

Si el conflicto fue remitido a la Dirección, esta deberá tomar la decisión de:

- a. Mediar la situación según la gravedad de la falta cometida, pudiendo aplicar las acciones educativas disciplinarias estipuladas en el Reglamento General y en el presente Código de Convivencia.
- b. Pedir que Consejería Estudiantil (DECE) pueda realizar una mediación.

5.2.11. Faltas disciplinarias de los estudiantes

Se consideran faltas disciplinarias de los estudiantes las inobservancias de los acuerdos establecidos en el presente Código de Convivencia, tanto dentro de la institución como fuera de ella.

5.2.12. Medidas formativas y disciplinarias

De acuerdo a la situación de conflicto presentada, en cada instancia se puede tomar las siguientes medidas formativas o disciplinarias, que se podrá aplicar de acuerdo a la gravedad de la falta:

- Reflexión escrita individual
- Pensar y ejecutar una acción como consecuencia, desde su propia iniciativa.
- Reuniones con padres o representantes legales
- Actividades formativas (realizar tareas para el bienestar del grupo, barrer, limpiar mesas, lavar vajilla, cuidar plantas en el huerto o jardín, entre otros, esto de acuerdo a la edad)
- Mediación de conflictos entre estudiantes
- Acta de compromiso
- Carta de medidas disciplinarias (se entrega a los representantes legales)
- Conversaciones de confianza maestro-estudiante
- Observaciones en la libreta quimestral y afectación de la nota del comportamiento
- Todas las acciones educativas disciplinarias establecidas en el Reglamento general a la LOEI.

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO CÓDIGO DE CONVIVENCIA



Toda medida educativa disciplinaria decidida se comunicará únicamente al representante legal o padre de familia, debiéndose guardar la confidencialidad del caso en ambas partes

5.3. Otros

5.3.1. Manejo de reclamos

- Cuando el reclamo sea de tipo académico, se deberá seguir la siguiente ruta:



- Si el reclamo es de tipo administrativo (financiero, operativo, sistemas, etc.). Se deberá acudir directamente con la persona encargada del área.
- Seguro de accidentes. Los estudiantes, durante el primer mes de clases son asegurados en previsión de posibles accidentes dentro y fuera de la institución. Las condiciones de este seguro se darán a conocer a los representantes legales. El proceso de esta cobertura se da de la siguiente manera:
 1. Una vez ocurrido el accidente, se realiza una valoración médica al estudiante y se reporta a la empresa aseguradora, si fuere este el caso.
 2. Para la aplicación del seguro, un representante de la escuela notificará a la aseguradora y orientará al padre de familia o representante legal con la información necesaria para el trámite respectivo.
- Cuando se trate de Objetos perdidos. Hay que recordar que cada estudiante es responsable por el uso y cuidado de sus pertenencias.
 1. En caso de olvido dentro de la institución habrá un lugar para objetos perdidos. En caso de objetos de valor si fueren hallados en la institución estos reposarán en secretaría.
 2. La CENIP no se responsabiliza por la pérdida o daño de artículos de valor o de dinero, toda vez que permanentemente se advierte a estudiantes, representantes y padres de familia, que, por la organización pedagógica de la escuela, los estudiantes no necesitan traer a la escuela: dinero, objetos de valor, celulares o aparatos electrónicos.

5.3.2. Becas y subvenciones

La CENIP tiene como política económica, otorgar becas o subvenciones en los siguientes casos:

1. En el caso de ser hermanos, si tiene más de un hermano dentro de la CENIP, se realizará una rebaja del 5% sobre el valor dispuesto por Ministerio de Educación, en cada uno de los hermanos.
2. Se puede considerar apoyo económico orientado a ayudar temporalmente a solventar situaciones de dificultades económicas de sus familias a través de una subvención parcial de sus pensiones. La ayuda únicamente será para solventar una situación temporal de los

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO CÓDIGO DE CONVIVENCIA



representantes (en casos de enfermedad grave, desempleo súbito, calamidad doméstica comprobada, entre otras).

3. Otorgamiento de becas, las becas serán otorgadas en un monto limitado por la normativa vigente y se ajustarán a los siguientes requisitos:

Requisitos:

- ❖ Aplica para los estudiantes cuyo representante económico solicite y justifique la necesidad de otorgamiento de una ayuda económica temporal.
- a. Se presentará una solicitud de beca, expresando de manera explícita la dificultad económica y estableciendo una fecha para el fin de la subvención.
- b. El representante del estudiante no debe tener historial de mora en años anteriores.
- c. No se considerarán las peticiones que incumplan los requisitos.
 - ❖ El monto de la subvención será de hasta el 50% en los siguientes casos:
 - ❖ A partir de 2do EGB hasta 10mo de EGB, cuya nota de disciplina sea mínimo B, y tengan un promedio mínimo global de 8/10.
 - ❖ El apoyo económico será otorgado por el máximo de un año lectivo.
 - ❖ El trámite de una solicitud de beca deberá realizarse a través de los medios previstos para el efecto.

5.3.3. Sistema de Alimentación.

El Ministerio de Educación plantea promover el desarrollo de una cultura nutricional y alimentaria, tendiente a garantizar la seguridad de los alimentos como parte del cuidado y promoción de la salud de niños, niñas y adolescentes; este propósito está contenido en el acuerdo MINEDUC-2017-00084-A, del 24 de septiembre de 2017.

La CENIP desde sus inicios planteó un sistema de alimentación como parte de su propuesta pedagógica y educativa, esto ahora concuerda con las políticas del acuerdo inter-ministerial No. 0001-15. El sistema de alimentación en la CENIP está cavilado como parte del proceso pedagógico, mediante el cual se potencia el consumo de: frutas, cereales, verduras, legumbres y hortalizas, lo menos procesadas posible. Además de los beneficios para la salud, el sistema de alimentación permite reafirmar las fórmulas sociales positivas, los valores de convivencia; como: solidaridad, reciprocidad, consideración y valoración del otro y de la diversidad; y sobre todo permite vivenciar prácticas ecológicas y de conservación ambiental; evidenciadas en una mínima producción de desechos plásticos, metálicos y de vidrio, pues en un alto porcentaje se produce desechos orgánicos que son materia prima para las composteras del huerto escolar.

El sistema de alimentación permite fortalecer el sentido de comunidad de aprendizajes, y poner en vigencia los principios de solidaridad y reciprocidad; por eso es necesario que todas las familias participen ejecutando las siguientes acciones:

- Participar en la comisión de alimentación, cuando la organización escolar lo requiera

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO CÓDIGO DE CONVIVENCIA



quien se encarga de la elaboración de los menús y cronogramas, que son socializados de manera digital a toda la comunidad.

- Potenciar el funcionamiento del sistema de alimentación, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos establecidos en los calendarios, menús y demás aspectos previstos y acordados con los representantes, en el proceso de admisión.
- Incrementar el sentido de solidaridad y reciprocidad, preparando y enviando las porciones de alimentos estipuladas, según calendario; aún si el estudiante no asistiere a clases.
- Asumir los costes que implique, por cualquier motivo, el incumplimiento en el envío de: fruta, almuerzo o compras.
- Apoyar el cuidado y promoción de la salud promoviendo el consumo de frutas, cereales, legumbres y verduras, de manera cotidiana en la casa.

El sistema de alimentación, para los estudiantes, de manera habitual contribuirá pedagógicamente para favorecer el desarrollo positivo de: fórmulas sociales, compañerismo, compartir, responsabilidad, cuidado y promoción de la salud. En este sentido, los estudiantes de manera cotidiana deben:

- Acudir al comedor y lograr silencio para realizar el verso de agradecimiento, al iniciar y finalizar, la colación o el almuerzo.
- Aprender a valorar el trabajo doméstico, ayudando a preparar la mesa, servir los alimentos, limpiar las mesas, lavar la vajilla, barrer el área del comedor y alrededores, entre otros.
- Desarrollar una actitud asertiva frente a lo diferente y diverso, esto es, aceptar las frutas o alimentos, en sus diversas preparaciones, presentaciones, sabores y olores; y si no fueren de su agrado al menos intentar probarlos, hasta que logre consumirlos, no por gusto sino por necesidad.
- Colaborar con los padres, representantes y los encargados de alimentación en la escuela, ocupándose de los recipientes para traer los alimentos, cuando se envía en el transporte; llevando las comunicaciones para recordar; en casa, que les toca cooperar con la fruta o el almuerzo.
- Contribuir con la preparación de los alimentos para el almuerzo; participando activamente en las prácticas de cocina que semanalmente tiene el grupo; o, en los proyectos para preparar alimentos para el grupo del grado, en cuyo caso además apoyarán con los insumos.
- Además de lo que envían los padres, ciertos alimentos serán preparados en las instalaciones de la Comunidad Educativa, únicamente por las personas encargadas del área.

5.3.4. Transporte Escolar

El servicio de transporte escolar que oferta la institución es facultativo para los representantes de los estudiantes; quienes, para contratarlo deben manifestar su voluntad expresa a través de la suscripción del respectivo convenio o contrato con la operadora autorizada para la

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO CÓDIGO DE CONVIVENCIA



prestación del servicio de transporte escolar”. Por tanto, la CENIP sólo actuará como ente regulador de la operadora de transporte que ofrece dicho servicio.

Las inquietudes con respecto al servicio o cambios domiciliarios deberán ser remitidas directamente con la operadora de transporte. En caso de ser necesario, la Comisión encargada de la institución podrá mediar entre el representante y la operadora sobre alguna inconformidad presentada.

Los estudiantes están obligados a mantener, también en el transporte escolar, las normas de comportamiento establecidas por la institución y las que destacamos a continuación:

- Acordar de manera explícita, a la firma del contrato, el lugar de embarque y desembarque.
- Esperar de 5 a 10 minutos de anticipación en el lugar indicado de acuerdo a la ruta establecida, ya que el conductor no está en la obligación de esperar al estudiante.
- Dar prioridad a los niños más pequeños para subir y bajar.
- Esperar que el vehículo se detenga completamente para subir y bajar con seguridad.
- Cuidar del aseo del vehículo y no arrojar objetos o desperdicios por las ventanas.
- Evitar el deterioro o el uso indebido de los accesorios del vehículo.
- Si la vivienda del estudiante está en un conjunto, el transporte lo recogerá y lo dejará en la guardiana.
- Los estudiantes o el conductor no podrán llevar invitados en el transporte escolar.
- No se podrá pedir cambios de rutas, cambio del lugar de embarque y desembarque, sin autorización expresa de la operadora.
- El recorrido no se podrá realizar en un transporte escolar diferente al contratado; salvo en caso de fuerza mayor.
- La operadora de transporte puede suspender el servicio al estudiante por falta de pago o por comportamiento inapropiado, con la debida notificación a la institución educativa.
- Los padres deben reportar con antelación si su representado no hará uso del transporte por las razones que fueren, al conductor.
- Los estudiantes no podrán utilizar ningún aparato electrónico, ni consumir alimentos o bebidas dentro del transporte.
- En el transporte escolar no se podrá llevar a otro estudiante que no sea de la ruta que le corresponde, salvo que se haya notificado al Coordinador de transporte y el determine que exista espacio o disponibilidad.

6. Comisiones de Participación en la construcción del Código de Convivencia

COMISIÓN	ACCIONES	OBSERVACIONES
Diagnóstico	Analizar el Contexto de	Se buscó la participación de

**I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO
CÓDIGO DE CONVIVENCIA**



	la Institución. Inventariar los puntos de conflicto en los ámbitos de convivencia.	todos los actores de la comunidad, mediante talleres de reflexión, veedurías y elaboración de propuestas.
Sistematización y Redacción del Código	Revisión y sistematización de los datos de cada grupo de trabajo. Elaboración del Código de Convivencia.	Se recopilaron las inquietudes de los miembros de la comunidad educativa, mediante instrumentos con esa información se elaboró el Código de Convivencia.
Promoción y Veeduría de la Convivencia Armónica Institucional	Participar y registrar los procesos para lograr los acuerdos y compromisos de convivencia.	El plan de trabajo se orientará a realizar la veeduría, del proceso inicial, luego la socialización del Código.
Aprobación y ratificación del Código de Convivencia Institucional	El Código será difundido a toda la Comunidad Educativa, por medios electrónicos. Se recogerá impresiones, aclaraciones mejoras en la redacción, para una redacción final.	La elaboración del Código fue un trabajo democrático en el que aportaron la mayoría de los miembros de la Comunidad Educativa.

**I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO
CÓDIGO DE CONVIVENCIA**



7. Plan de Convivencia Armónica Institucional

ÁMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
RESPETO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Fomentar y difundir la importancia del cuidado de la salud integral	Taller: Charla sobre sexualidad y Relaciones de Género	Estudiantes de 7° EGB 9no año de EGB	Proyección y Taller	En primer Quimestral	Médico y DECE
		Taller y feria sobre alimentación	Padres de familia de 1ro a 10mo EGB	La alimentación en el proceso educativo	Abril	Comisión de alimentación
		Taller: Prevención de uso de drogas	Estudiantes de 7° a 10° EGB	Proyección y Taller	Mayo	DECE
		Fichas Médicas	La totalidad de estudiantes	Ficha médica y Balanza Tallímetro	Septiembre	Médico y DECE
RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	Sensibilizar e involucrar a la comunidad educativa en el cuidado del ambiente	Minga de limpieza en la comunidad adyacente CENIP	La totalidad de estudiantes y personal de la CENIP	Estudiantes, profesores, materiales limpieza	Anualmente	Área de Ciencias naturales



I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Usar de manera óptima y responsable las instalaciones y los recursos materiales	Concientización del cuidado de los recursos y bienes de la I.E.	La totalidad de estudiantes y personal de la CENIP	Charlas, conversaciones, diálogos permanentes.	Cada oportunidad, que pueda ser aprovechada pedagógicamente	Todos los docentes
RESPETO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Fortalecer las buenas prácticas de convivencia con todos los actores de la comunidad	Recordatorio permanente: en la I.E. “no se puede agredir de ninguna manera; y los grados cuidan a los pequeños”.	La totalidad de estudiantes y personal de la CENIP	Asambleas de los lunes y de grado	Semana, mensual y cada vez que haya falta.	Todos los docentes y con colaboración de la familia.
		Socialización del código de convivencia	Estudiantes a partir de 5º de EGB y a toda la comunidad educativa.	Presentaciones, exposiciones y talleres	Anualmente y cada vez que haya necesidad.	Docentes
LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL	Participar de forma autónoma y responsable en las diferentes actividades estudiantiles	Asambleas generales y de grado	Desde 2º de EGB hasta 10º de EGB	Reuniones en el patio, auditorio o aula.	Semanal, mensual y anual.	Docente de turno o tutor.
		Liderar iniciativas culturales y académicas	Desde 5º de EGB	Estudiantes tutorados por uno o más profesores de Inglés	Anualmente y cada vez que haya necesidad.	Docentes
RESPETO A LA DIVERSIDAD	Promover un ambiente adecuado que impulse tanto la interculturalidad como la educación inclusiva.	Acoger en un ambiente de calidez a estudiantes de inclusión.	Estudiantes, docentes, personal de apoyo y padres de familia.	Docentes, personal de apoyo y DECE.	De manera permanente.	Docentes y DECE
		Taller de sensibilización sobre inclusión.	Estudiantes, docentes, personal de apoyo y padres de familia	Docentes especialistas y DECE	Anual	DECE

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO
CÓDIGO DE CONVIVENCIA



8. Plan de Seguimiento

¿ QUÉ?	¿ CÓMO?	¿ QUIÉN?	¿ CUÁNDO?
Cumplimiento de los Acuerdos y Compromisos	Encuestas a padres de familia Reuniones entre docentes la CENIP y los padres de familia, de acuerdo a las necesidades específicas. Proceso de acompañamiento a docentes. Proceso de evaluación de docentes.	Coordinador de Proyectos Académicos. Docentes y tutores	Las encuestas se realizarán una vez al año. Las reuniones entre docentes y padres de familia se harán cuando se necesiten. A lo largo del año lectivo. Una vez cada dos años.
Socialización y Difusión del Código	Charlas con docentes, Representantes de estudiantes y representantes legales de los estudiantes. Medios electrónicos.	Director	Las charlas para la socialización del Códigos se realizarán una vez al año.
Actividades del Plan Anual de Convivencia Institucional	Se realizará informes de comportamiento a partir de la observación del comportamiento de los estudiantes dentro de las actividades cotidianas. Revisar si se están cumpliendo los objetivos propuestos dentro del Plan de Convivencia Armónica.	Docentes a cargo Director	Los informes se darán dentro de cada Asamblea de Docentes ordinarias o extraordinarias. Los objetivos se evaluarán según el cronograma propuesto en la matriz del Plan de Convivencia Armónica Institucional.

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO
CÓDIGO DE CONVIVENCIA



9. Plan de Evaluación

Objetivos	Ámbito	Actividades	Estrategias	Metas alcanzadas	Indicadores	Cronograma	Observaciones y
Fomentar los lazos de acercamiento entre las culturas ecuatorianas	Respeto a la bionacionalidad y biculturalidad	Informe de la comisión encargada. Informes a los órganos internacionales.	Cumplimiento del plan de la comisión encargada.	Cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan.	Se alcanza un mínimo del 75% de cumplimiento o de los indicadores establecidos en el plan.	De acuerdo a lo establecido en el plan.	Dificultades familiares que impiden la participación en las actividades.
Desarrollar la convivencia de calidad y calidez, promoviendo la inclusión social	Respeto a la convivencia que fortalece la inclusión social	Programas de becas, Programas CAS y Programas de atención a la Diversidad	Presupuestos y planes de acción de cada programa.	Cumplimiento o de los indicadores establecidos en el plan.	Se alcanza un mínimo del 75% de cumplimiento o de los indicadores establecidos en el plan.	De acuerdo a lo establecido en el plan.	Presupuestarias .

**I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO
CÓDIGO DE CONVIVENCIA**



Potenciar las habilidades sociales de los estudiantes y su valoración de los otros como sujetos	Respeto individualidad y a la diversidad a través de la visión pedagógica binacional	Plan de capacitaciones de formación continua para el personal docente.	Autoevaluaciones institucionales .	Cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan.	Se alcanza un mínimo del 75% de cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan.	De acuerdo a lo establecido en el plan.	Proceso de cambio pedagógico en la inducción de docentes nuevos.
---	--	--	------------------------------------	--	--	---	--

**I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO
CÓDIGO DE CONVIVENCIA**



Crear espacios de participación para los estudiantes y desarrollar en ellos una actitud crítica, coparticipativa y constructiva, con la seguridad de que puedan dar su opinión sobre los procesos en los que se encuentran y además aportar con ideas que puedan ayudar a formularlos.	Respeto entre todos los actores de la comunidad.	Desarrollo de proyecto, talleres, espacio de opinión reflexiva en clase.	Plan institucional de actividades.	Cumplimiento o de los indicadores establecidos en el plan.	Se alcanza un mínimo del 75% de cumplimiento o de los indicadores establecidos en el plan.	De acuerdo a lo establecido en el plan.	Amenazas detalladas en el FODA.
---	---	---	---	---	---	--	--

**I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO
CÓDIGO DE CONVIVENCIA**



10. Plan de Comunicación

N°	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS/MEDIOS	FRECUENCIA	BENEFICIARIOS	RESPONSABLES
1	Elaboración de recursos informativos del Código para la convivencia escolar.	▢ Presentaciones para reuniones ▢ Circulares informativas ▢ Archivo digital para la publicación en el Sitio web.	Anualmente	▢ Estudiantes ▢ Docentes ▢ Padres de familia y representantes legales ▢ Personal administrativo	▢ Directivos ▢ Docentes ▢ Sitio web
2	Reestructuración del código de convivencia	▢ Reuniones de reconstrucción del Código ▢ Talleres de revisión	▢ Mensualmente ▢ Anualmente	▢ Comunidad escolar	▢ Comisión para la restructuración de Código de convivencia
3	Organización de eventos para dar a conocer el Código de Convivencia	▢ Socialización a maestros en asambleas ▢ Socialización a estudiantes en asociación de clases ▢ Socialización a padres de familia y representantes legales en reuniones con dirigente ▢ Información mediante correo electrónico a padres de familia ▢ Publicación en el Sitio web	Anualmente	▢ Comunidad escolar	▢ Directivos ▢ Dirigentes ▢ Sitio web

**I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO
CÓDIGO DE CONVIVENCIA**



11. Presupuesto

ÁMBITO	ACTIVIDAD	COSTO
Respeto y Responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	Talleres y charlas	\$ 60,00
Respeto y Cuidado del Medio Ambiente	Jornadas de Conciencia Ambiental	\$ 50,00
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución Educativa	Charlas	\$ 20,00
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	Elaboración del Código de Convivencia	\$ 20,00
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Programa de vinculación social	\$ 100,00
Inclusión y Diversidad	Charlas	\$ 60,00
Total		\$ 310,00

I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO CÓDIGO DE CONVIVENCIA



12. Anexos

FODA

Diagnóstico “Nina Pacha”

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
1. Gente que busca una educación alternativa. 2. Padres y maestros motivados 3. Grupo de maestros en permanente formación. 4. Propuesta educativa innovadora. 5. Búsqueda espiritual. 6. Amor al niño y prioridad en el quehacer educativo. 7. Espacio físico propio 8. Entorno natural y comunitario favorable 9. Actitud descontaminante. 10. Alimentación sana, nutritiva, soberana. 11. Escuela legalizada desde pre – escolar hasta séptimo de básica. 12. Maestros con disposición al trabajo. 13. Trabajo planificado 14. A nivel privado, los costos son accesibles.	1.- Falta de organización y participación de padres. 2.- Falta de recursos económicos. 3.- Falta de infraestructura necesaria. 4.- No hay un equipo administrativo. 5.- No contar con más maestros formados en educación básica en Pedagogía Waldorf. 6.- No ser reconocidos por el estado como escuela Waldorf. 7.- Falta de posicionamiento frente al estado y la sociedad. 8.- Falta de colaboración oportuna en la organización del transporte. 9.- Falta de formación en atención a niños en condiciones especiales. 10. Incumplimiento en las responsabilidades financieras de los representantes.	1.- Trabajo multidisciplinario 2.- La oferta y la demanda social de información y prácticas sobre crecimiento personal y espiritual. 3.- Implementación de un modelo educativo humanizante. 4.- Aumento creciente de niños y niñas con dificultades para adaptarse a la educación tradicional. 5.- Espacio de formación para innovación pedagógica. 6.- Apoyo de amigos/as de otras experiencias Waldorf. 7.- Progresiva aplicación de las reformas legales en la educación. 8.- Posicionar la educación Waldorf como una alternativa sólida para el futuro académico y personal de un estudiante.	1.- Pérdida de credibilidad de la Educación Waldorf en Ecuador. 2.- Crisis económica. 3.- El máquetin de otras propuestas. 4.- Legalización del proyecto educativo. 5.- Costos para el crecimiento del espacio físico de la escuela. 6.- Masa salarial baja de maestros/as. 7.- Entorno consumista. 8.- Oferta tecnológica acercada tempranamente a los niños y niñas. 9.- Falta de claridad en la nueva legislación educativa para las escuelas privadas.

**I.E. NINA PACHA – LUZ PARA EL TIEMPO
CÓDIGO DE CONVIVENCIA**



Carta de compromiso familiar

“Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.” (Art. 26 de la CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008).

Compromiso:

Yo: _____, en calidad de representante legal; doy fe de haber recibido el Código de Convivencia Institucional, de parte de la Comunidad Educativa Nina Pacha (CENIP) ubicada en Quito, y de que lo hemos leído y analizado en familia.

En el contenido de este, encontramos que se reconoce los derechos y se nos evidencia los deberes que en nuestra condición de representantes tenemos en la formación y acompañamiento de nuestro(s) representado(s). Por lo tanto, libre y sin coacción alguna aceptamos el contenido del Código de Convivencia de la CENIP, y nos comprometemos a cumplir y velar que nuestro(s) hijo(s) o representados así lo haga(n).

Entendemos que el trabajo en conjunto de nosotros los padres y la CENIP ayudará en el desarrollo escolar de nuestro(s) hijo(s).

Consecuencia de lo anterior, reconocemos el Código de Convivencia como un documento público construido por los actores que conforman la comunidad educativa, del cual hemos recibido un ejemplar por al ingresar a la CENIP.

Por favor, complete la siguiente información.

Familia: _____

Datos del o de los estudiante(s) matriculado(s) en la CENIP		
Apellidos	Nombres	Grado

Nombre del representante legal: _____

Fecha de recibido: ____/____/____

Firma _____

Doc. Ident. _____